



Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva, 04 de Enero de 2022.-

DECRETO N° 002 /2022

Y VISTO:

El expediente Nro. 053/2021 correspondiente al llamado de Licitación Pública 016/2021 convocada por Decreto 397/2021 de fecha 04 de octubre de 2021;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 14 de Octubre de 2021 se efectivizo el pago de Garantía de Licitación Publica 16/2021, convocada por Decreto 397/2021, de la empresa HORMIGONES CIMENTO SA con CUIT 30-71504073-1, por el importe total de pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00) empresa que resulto adjudicada.

Que al haber dado cumplimiento de dicho contrato de suministro corresponde el reintegro de dicha Garantía a la Empresa que resulto adjudicada.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

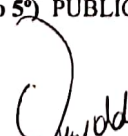
DECRETA

Artículo 1°) DEVUELVASE a la Empresa la empresa HORMIGONES CIMENTO SA con CUIT 30-71504073-1, el importe total de pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00) en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

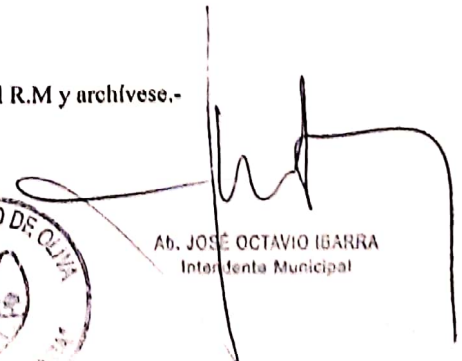
Artículo 2°) Impútese el importe total de pesos cuarenta y seis mil quinientos (\$ 46.500,00) devuelto a la Empresa por imperio de este decreto, a la partida 2.03.01.01.01.01.02 "Garantía de Licitación" del presupuesto vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de modernización Municipal, Finanzas y Administración.-

Artículo 5°) PUBLIQUESE, comuníquese, dese al R.M y archívese.-


Cra. CRISTINA L. RAMPOLDI
Sec. de Modernización Municipal
Finanzas y Administración




Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal